CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Código de Banco de Proyectos:	2024L000020049
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	30/11/2025
3. Alcaldía solicitante:	ALCALDIA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL
4. Tipo de Contrato	MÍNIMA CUANTÍA

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
5. Análisis del sector económico:	El Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.1.1.6.1, establece el deber del análisis de las Entidades Estatales, por ello se ha realizado durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del contrato desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis de los documentos del proceso, es por lo anterior que para el presente análisis del sector depende del objeto contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista que llevaron a la Entidad a decidir contratar esta persona jurídica o natural que está en condiciones de desarrollar dicho contrato. 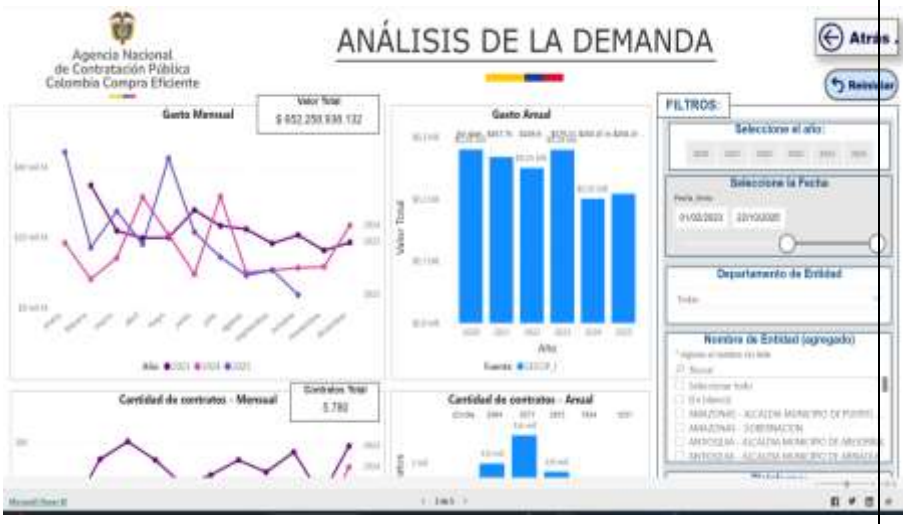 Para la vigencia consultada se ha realizado un gasto de 652 mil millones de pesos

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

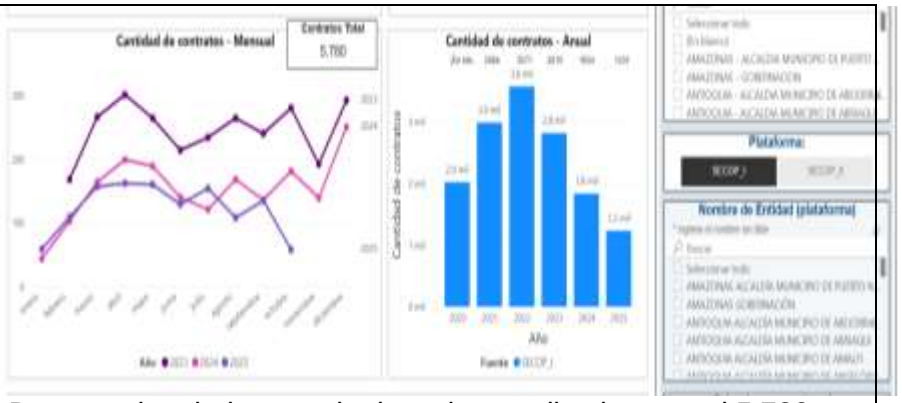

Durante el periodo consultado se han realizado un total 5.780 contratos bajo en SECOP I

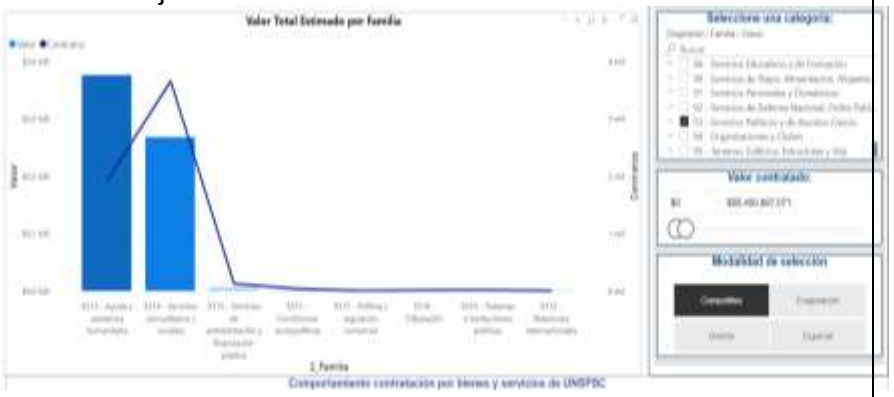

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	916	$118.090.134.971	18,10%	586	$122.935.897.103	18,72%	410	$135.798.748.634	20,82%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1797	$120.636.853.308	18,50%	1173	$78.880.813.852	11,68%	774	$71.238.392.701	10,92%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	47	$3.530.140.098	0,54%	40	$1.143.893.803	0,18%	31	$814.523.715	0,14%
9311 - Condiciones sociopolíticas	20	$685.348.016	0,11%	4	$80.948.333	0,01%	4	$103.878.300	0,02%
9317 - Política y regulación comercial	2	$124.500.000	0,02%	2	$736.000.000	0,11%			
9316 - Tributación	3	$71.003.000	0,01%	6	$203.808.800	0,03%	6	$165.838.000	0,03%
9310 - Sistemas e instituciones políticas	11	$208.403.058	0,03%	1	$4.848.100	0,00%	5	$180.511.808	0,02%
9312 - Relaciones internacionales	1	$30.301.174	0,00%	2	$111.800.900	0,02%	1	$13.865.800	0,00%
Total	2715	$243.374.398.893	37,31%	1634	$206.478.892.801	30,73%	1231	$208.413.668.038	31,95%

Bajo la familia 9314, presenta una ejecución de contratos a noviembre de 2025, un toral de 774 con un porcentaje de participación 10.92%

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental



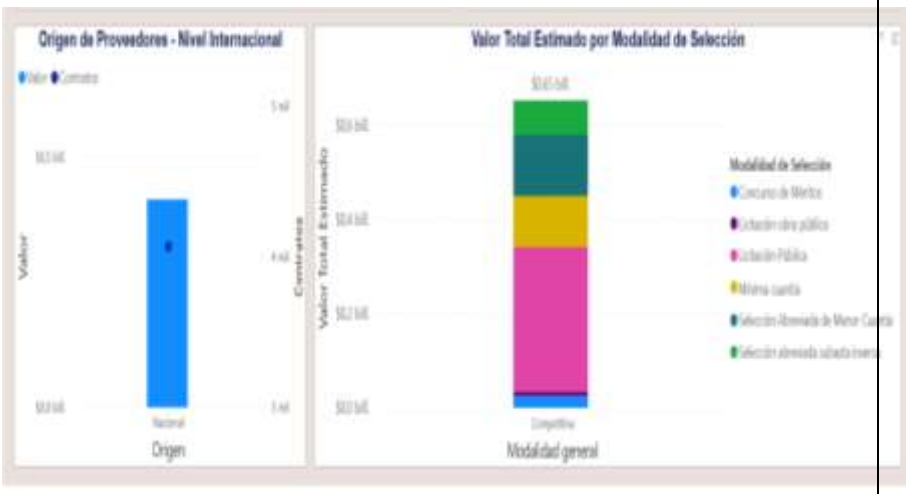



Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

Para la vigencia consultada se ha realizado un gasto de 38.867.917 mil millones de pesos

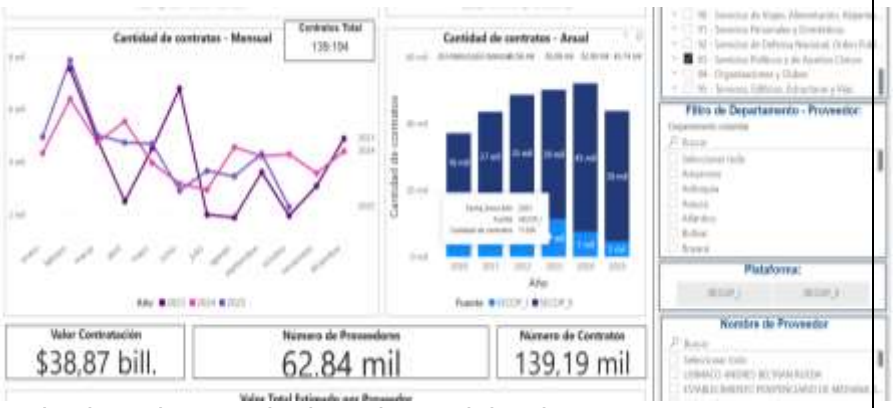

En la vigencia consultada se han celebrado 139.194 contratos mensual

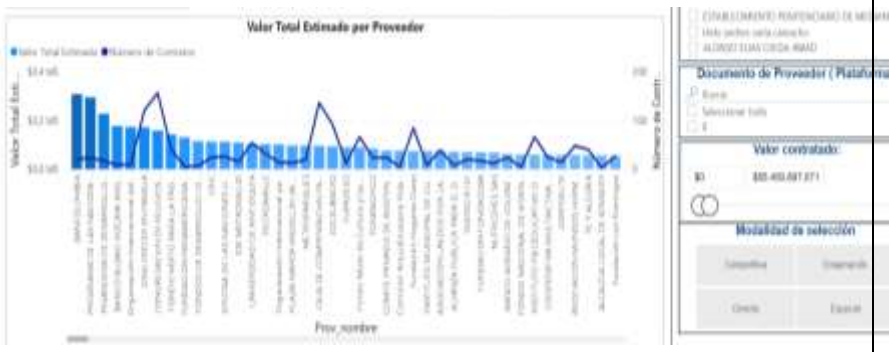



Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

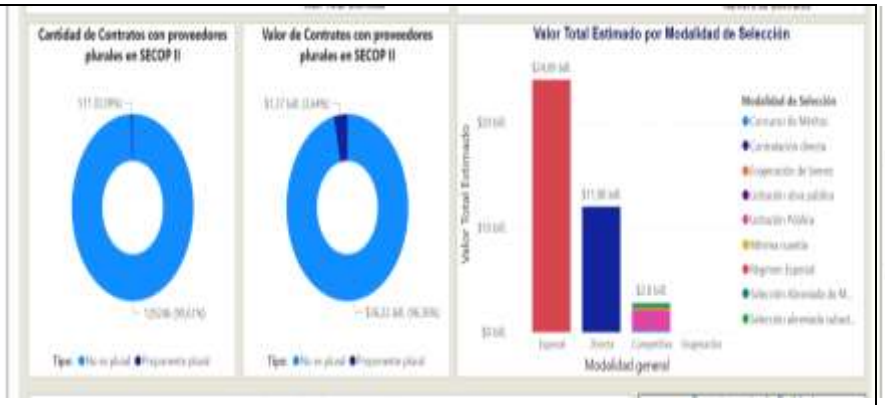

En la modalidad de selección Mínima cuantía, un valor estimado de 2,8 billones de pesos

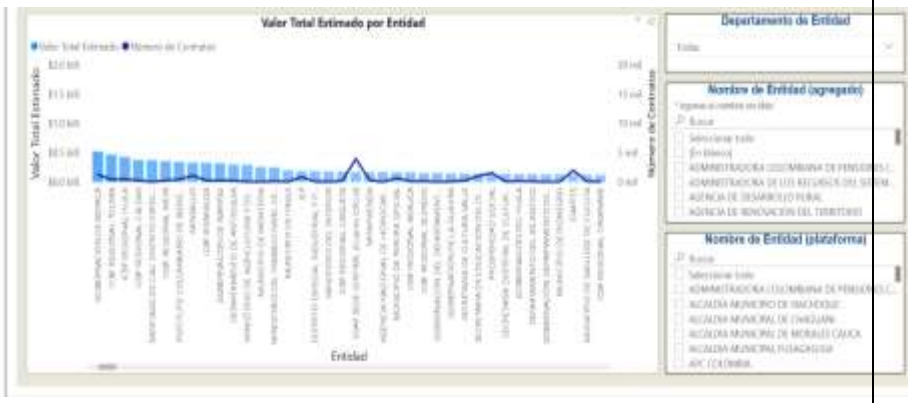

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Particip
9310 - Sistemas e instituciones políticas	53	$2.960.752.022	0,01%	54	$4.387.300.173	0,01%	57	$2.715.211.680	0,01
9311 - Condiciones sociopolíticas	54	$12.658.813.123	0,03%	24	$23.128.887.284	0,08%	28	$1.342.208.405	0,00
9312 - Relaciones internacionales	213	$374.028.158.633	0,96%	219	$225.394.706.185	0,58%	256	$109.032.340.567	0,28
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	3443	$1.140.019.120.710	2,93%	3678	$1.582.782.872.122	4,10%	3442	$1.686.670.872.800	4,28
9314 - Servicios comunitarios y sociales	23098	$6.828.213.384.246	17,80%	31273	$14.041.544.308.275	38,13%	20681	$8.353.282.433.860	21,4
9315 - Servicios de administración y financiación pública	16416	$1.138.095.003.497	2,92%	16562	$1.315.653.383.243	3,38%	19012	$1.485.651.628.037	3,77
9316 - Tributación	101	$83.501.124.146	0,21%	265	$189.894.864.479	0,49%	242	$192.685.417.617	0,50
9317 - Política y regulación comercial	22	$2.248.984.053	0,01%	23	$11.671.924.089	0,03%	18	$873.692.380	0,00
Total	43468	$9.671.808.280.828	24,88%	51868	$17.403.455.724.880	44,78%	43736	$11.782.653.307.578	38,3

Bajo la familia 9314, presenta una ejecución de contratos a noviembre de 2025, un toral de 20681 con un porcentaje de participación 21.49%

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

La alcaldía Local Isla, ha realizado contratos similares de actividades culturales

ENTIDAD	OBJETO	No. PROCESO	VALOR	AÑO
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL	CAPACITACIÓN A MONITORES CULTURALES DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA. REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA ALCALDÍA LOCAL ISLA DE CASCAJAL CON EL NÚMERO N°2018-76-109-0521.	LIC-MC-2018-0521	$21.800.000,00	2018
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL	APOYO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DENOMINADO MATACHINES EN EL BARRIO PUNTA DEL ESTE DE LA COMUNA 5 DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	AIC- MC-2025-002	$39.858.000, oo)	2025
VALLE DEL	APOYO PARA	AIC- MC-	$39.858.000	2025

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

CAUCA - ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL	EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS POPULARES DEL BARRIO MIRAMAR DE LA LOCALIDAD ISLA DELCASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	2025-003			

En lo que respecta al análisis del mercado, se tomó de referencias tres (3) de procesos de contratos en SECOP.

Este análisis ha cubierto los aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo. Se estableció el valor basado en cotizaciones. En lo relativo a las perspectivas técnicas o de análisis de riesgo se verán reflejadas en los acápites pertinentes del presente estudio previo. Desde la perspectiva legal el contratista debe acreditar ante la Entidad siendo persona natural o jurídica que se encuentra en plena capacidad para contratar, es decir no encontrarse inhabilitado e incompatibilidades.

Para determinar el valor económico contractual, se tuvo en cuenta el presupuesto aprobado por la ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL, así como los históricos de contratos similares, los cuales sirven de referencia para la solución de la necesidad a satisfacer, tomando los elementos de cada uno de estos contratos ejecutados, en el histórico del SECOP se encuentran los siguientes:

ENTIDAD	OBJETO	No. PROCESO	VALOR	AÑO
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y LA INSTALACIÓN DE TRES (3) ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS (DOS TÓTEMS CON PANTALLA Y UN TÓTEM PARA CARTELES), DESTINADAS AL EMBELLECIMIENTO URBANO Y A LA DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD	MSJAM_SAMEC_010_2025	$69.394.850,00	2025

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

		CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, META			
	CPS-288-2025	APOYO A LA GESTION PARA DESAROLLAR ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN HONOR A EL SANTO CRISTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAN JOSE DE LATA Y TASAJERAS Y EN HONOR A JOSE GREGORIO HERNANDEZ, EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA CRUZ DE LA ENEA Y ROBLES, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE EL GUAMO BOLIVAR 2025	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO	$94.900.000,00	2025
	10-09-28-163-2019	“EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO “IMCY”, PARA SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION, DIFUSION Y REGISTRO DE EVENTOS DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES.	VALLE DEL CAUCA - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO	$ 14,400,000	

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

6. Descripción de la necesidad:	La ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL, está al servicio de los intereses generales de los habitantes de la Localidad Isla Cascajal que comprende las comunas 1,2,3,4,5 del Distrito de Buenaventura El proyecto de acuerdo No. 003 del 23 de abril de 2024, establece el presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía Local Isla Cascajal Que la Constitución Política en su artículo 1 manifiesta, que Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de republica unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia manifiesta, que son fines de esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución (…) Que el artículo 7 de la Constitución Política de Colombia define que, el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. Que el Artículo 8 de la Constitución Política de Colombia establece que, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. Que el Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece que, El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Que el Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia define que, La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. Que el Artículo 72 de la Constitución Política de Colombia establece que, El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica. Que el Articulo 313 numeral 9 de la constitución política de Colombia define que, Corresponde a los Concejos. “Dictar las normas necesarias para el control para la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio. (…)”.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

	En este contexto, y en la búsqueda continua de atender las necesidades de los bonaerenses, resulta necesario que la Alcaldía Localidad Isla del CASCAJAL propicie acciones de gestión e inversión que permitan la contratación del APOYO A LAS ESCUELAS DE FORMACION EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES CULTURALES QUE LIDERAN PROCESOS SOCIALES EN LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
7. Especificaciones del objeto a contratar:	Para el cumplimiento del contrato se requieren las siguientes actividades: Realizar socialización con los gestores culturales Realizar taller de emprendimiento Realizar entrega de kit musicales culturales tradicionales Realizar entrega de kit musicales culturales urbano Realizar evento de cierre con muestras culturales
7.1. Objeto del contrato:	APOYO A LAS ESCUELAS DE FORMACION EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES CULTURALES QUE LIDERAN PROCESOS SOCIALES EN LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
7.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	<table><tr><th>CODIGO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>93141700</td><td>Cultura</td></tr><tr><td>93141500</td><td>Desarrollo y servicios sociales</td></tr><tr><td>93141702</td><td>Servicios de Promoción Cultural</td></tr></table>
7.3. Plazo de ejecución del contrato	15 DÍAS
7.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA
7.5. Obligaciones del contratista:	**Obligaciones Generales** a) Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. b) Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. c) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. d) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. e) Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. f) Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. **Obligaciones Particulares** 1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato que se derive del presente proceso, desarrollando las actividades contempladas en la Ficha técnica y concertadas con el supervisor del contrato dentro del plazo y condiciones

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

	pactadas. 2. Prestar el servicio para el desarrollo de las cinco (5) actividades como son: Socialización, taller de emprendimiento, entrega de kits artísticos tradicionales y urbanos, clausura para el desarrollo del evento en la realización del proyecto. 3. Constituir las garantías con los amparos requeridos por la Entidad para el desarrollo del contrato, a más tardar dentro de los tres (3) días siguiente de la firma del contrato en el SECOP II, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido. 4. Planear, organizar y ejecutar el evento según las necesidades e instrucciones de la Localidad Isla del Cascajal 5. El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto contractual, sin esperar que la entidad desembolse los recursos. 6. Presentar el informe de ejecución de las actividades con sus respectivos registros fotográficos. 7. Facilitar la labor del Supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 8. Las demás que se requieran para la ejecución del contrato, que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
7.6. Obligaciones de la Alcaldía:	La ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL en desarrollo del contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo
8. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
9. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía
10. Criterios para la selección de la propuesta:	CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROPUESTAS: El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 los requisitos habilitantes. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica exclusivamente en el Formato No.3 “PROPUESTA ECONÓMICA”, debidamente

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

	firmada por el Representante Legal teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, los cuales serán de su cargo exclusivo. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL en ningún caso será responsable de los mismos.		
11. Interventoría / Supervisión :	**Nombre del funcionario**	JHON JANER ARBOLEDA OLAVE	
	No. Cédula de ciudadanía	1.193.542.062	
	Alcaldía Local	LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL	
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA			
12. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.3.2.02.02.009.03.04	Apoyo a las escuelas de formación en sus diferentes expresiones culturales que lideran procesos sociales en la Localidad Isla del Cascajal	$39.858.000
13. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato			
13.1 Presupuesto oficial	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE		
13.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	CDP 46 del 06/11/2025		
13.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para determinar el valor de la posible contratación se tomó como base los históricos en el SECOP y el presupuesto aprobado.		
14. Forma de pago y requisitos:	Se realizará un único pago previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe y acta de recibo a satisfacción final de la totalidad del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social mediante certificación firmada por el contador o revisor fiscal, según aplique.		
CAPÍTULO IV: BASES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
15.1. Requisitos habilitantes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En todo caso la oferta deberá encontrarse dentro de las condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso. En caso de presentarse empate en el menor precio la alcaldía localidad Isla del Cascajal adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015). La Alcaldía de la Localidad Isla del Cascajal, podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta		

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

	cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 2015). PRESENTACION DE LAS OFERTAS. Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación publica y presentar los siguientes documentos antes de la hora y lugar dispuestos en el cronograma de la invitación para el cierre del proceso. Para tal efecto, deberá diligenciar los siguientes documentos: 1. Carta de Presentación de la Oferta cuyo modelo se presenta en el Formato No 1 de la invitación pública. 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Formato No. 2) y para persona natural presentar la planilla de pago del último mes correspondiente a la invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Formato No. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. 6. Oferta económica detallada. (Formato No. 3) 7. Certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo firmado por el representante legal y el profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente. Los documentos solicitados en la presente relación deberán ser subidos en la plataforma SECOP II. So pena del rechazo de la oferta. Los documentos serán verificados por el Comité Evaluador.
15.1.1. Capacidad jurídica	CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA: De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal - Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural o del representante legal (e) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) (f) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

	Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el Formato No 2 de la invitación. (g) Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado (si aplica) o fecha de impresión año 2025. (h) Cuando el proponente sea persona natural hombre menor de 50 años, este deberá adjuntar copia de la libreta militar, y en caso de pérdida de la misma, certificación de la Dirección de Reclutamiento correspondiente donde conste que su situación militar se encuentra definida. (i) Declaración juramentada de no ser deudor moroso con el estado (j) Certificado no ser deudor de procesos alimentarios CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES: La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará la ALCALDIA de la LOCALIDAD ISLA del CASCAJAL con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato No. 4) c) La ALCALDIA de la LOCALIDAD ISLA del CASCAJAL consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Controlaría General de la República.
15.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	El oferente deberá presentar una certificación en la que declara que conoce y acepta la forma de pago y en caso de resultar seleccionado ejecutará el contrato con sus propios recursos ya que no habrá lugar al pago de anticipos ni pagos parciales.
15.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar por lo menos: EXPERIENCIA GENERAL: Se verificará la experiencia general del oferente: **PERSONA JURÍDICA,** a partir del año de constitución hasta la fecha de publicación del presente proceso, la cual deberá ser mínimo de cinco (5) años de existencia; para demostrarlo deberá aportar Certificado de Cámara de Comercio y dentro de su objeto esté relacionado con difusión de las expresiones culturales, artísticas y dictar capacitaciones. **PERSONA NATURAL,** a partir del año de constitución hasta la fecha de publicación del presente proceso, la cual deberá ser mínimo de cinco (5 años de existencia. **EXPERIENCIA ESPECIFICA**: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar experiencia aportando como mínimo dos (2) certificaciones y/o copia contrato y acta de liquidación con entidades públicas o privadas con las cuales demuestre haber ejecutado contratos por un valor igual o superior al de la presente invitación de la siguiente manera: **a**) Dos (2) certificaciones relacionadas con actividades culturales, artísticas o ancestrales y tradicionales del pacifico **PERSONAL REQUERIDO:** El oferente deberá adjuntar a su propuesta, el

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

	siguiente personal para cumplir con el objeto de la presente de la invitación. 1) a) Licenciado o profesional en literatura b) con Especialización en pedagogía o afines y estudios en Desarrollo Social y cultural.

16. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Numero	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta Ejecución Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como realiza monitoreo	Periodicidad Monitoreo
1	General	Externa	Ejecución	Económico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumo, o elementos necesarios para la ejecución de los servicios	En caso de aumento en el costo de los servicios, suministros u obras a ejecutar, estos riesgos serán asumidos por contratista	3	1	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio económico	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio económico
2	General	Interna	Planeación	Regulatorio	La modalidad contractual es la que corresponde de conformidad con el servicio, suministro u obra a contratar	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En cada oportunidad que se aprueba un estudio previo para la celebración de un contrato o convenio
3	General	Interna	Planeación	Regulatorio	Los requisitos habilitantes son los indicados para el proceso contractual y en el sector económico se encuentran aspirantes que no cumplan los mismos	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	3	2	5	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar y los requisitos habilitantes	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos, incluyendo en análisis del sector económico que justifica los indicadores y requisitos habilitantes fijados	Mediante la firma aprobatoria del estudio de mercado y del estudio previo y el consecuente contrato	En cada oportunidad que se aprueba un estudio previo para la celebración de un contrato o convenio
4	General	Interna	Planeación	Económico	El valor del contrato corresponde a los precios de mercado	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	3	2	5	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores de las cotizaciones	En la aprobación de los estudios previos	Verificando que los bienes, servicios y obras correspondan a las necesidades precisas a satisfacer	En la consolidación del estudio de mercado que da fundamento al presupuesto estimado por la entidad

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

5	General	Interna	Planeación	Operacional	La descripción del bien, servicio, obra u otros es claro y corresponde a la necesidad	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Especificar estándares de los bienes y servicios	Al aprobar os estudios previos, con las respuestas a las observaciones que versen sobre ello y al publicar el proceso definitivo	Verificando que los bienes, servicios y obras correspond en a las necesidades precisas a satisfacer	Antes de iniciar el proceso de contratación
6	General	Interna	Planeación	Regulatorio	El proceso cuenta con elementos que permitan garantizar la transparencia y competencia entre los aspirantes	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando se determinan las aspectos puntuables o determinantes dentro de los procesos de selección	Al estructurar los criterios de selección del proponente y publicar el proceso definitivo	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y criterios puntuables del proceso selectivo	Siempre que se inicie la proyección para adelantar un proceso contractual

17. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.	Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y Cuatro (4) meses más. **CALIDAD DEL BIEN:** Por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y Cuatro (4) meses más **PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y tres (3) años más.
18. Firmas autorizadas:	
Firma responsable:  Original firmado **JHON JANER ARBOLEDA OLAVE** Alcalde Localidad Isla del Cascajal Fecha: 30/11/2025	

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental